Universidad Nacional de Asunción

FACEN

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/2014 "ALQUILER DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL– AD REFERENDUM", A LA EMPRESA AYCOM S.R.L."

RESOLUCIÓN N° 585-00-2013 (S.L. 11/12/2013)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 05 de diciembre de 2013, Expediente Nº 5019/2013 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López Enciso, Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 001/2014, para el Alquiler de un Sistema Integral de Seguridad – AD REFERENDUM".

Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación, conformada por Resolución del Decano Nº 173-00-2013, de fecha 08 de mayo de 2013.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 34, PROCEDIMIENTO "la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

El Decreto Nº 21.909/2003, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "de Contrataciones Públicas".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 **Adjudicar** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a **Contratación Directa Nº 001/2014 para el Alquiler de un Sistema Integral de Seguridad– AD REFERENDUM,** a la Empresa **AYCOM S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 42.000.000** (cuarenta y dos millones de guaraníes) IVA incluido por año, pagaderos en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales de **Gs. 3.500.000** (tres millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido, por haber presentado el precio más bajo y por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponde y cumplida, archivar.

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO NOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano